



Tema de basuras desplaza a transporte

El problema sobre la encrucijada de las Basuras en Bogotá es uno de los debates más candentes que han llevado al enfrentamiento del Distrito de Bogotá frente a sus concejales, sin embargo, esta no es la única disputa que pugnan Concejo, Distrito y Gobierno Nacional.

El enfrentamiento no solo radica en la problemática de los residuos en Bogotá, los lios en la ciudad también afectan temas trascendentales como la cofinanciación de la Fase III de Transmilenio desde el Portal de Eldorado hasta el Aeropuerto Internacional, la construcción del Metro

Pesado, la ALO, entre otros importantes dilemas que han quedado en el limbo por esta disputa.

Al respecto, el concejal Roger Carrillo, de la bancada conservadora, concluye enfáticamente que "se hace necesario mantener un diálogo permanente entre el Gobierno Nacional y la Administración Distrital, para avanzar en las grandes transformaciones que requiere la ciudad. Las soluciones no dan espera, Bogotá debe avanzar para enfrentar los desafíos del TLC, y conseguir una ciudad moderna; amable, segura para las generaciones pre-

sentes y futuras. El desarrollo de la ciudad no tiene color político, es una responsabilidad de todos".

Roger Carrillo Campo es economista, master en estudios políticos aplicados, especialista en alta gerencia en economía pública y gerencia financiera sistematizada. Tiene conocimiento y experiencia en la Administración Pública, con énfasis en Hacienda Pública. Experto en economía pública, finanzas públicas, banca de inversión, negociación intraempresarial y manejo gerencial en temas relacionados con la planeación estratégica.

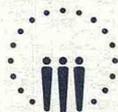
Consultorios



COMERCIAL



SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
CONCEPTO JURÍDICO
Gerardo Hernández



CIVIL



MINISTERIO DE SALUD
CONCEPTO JURÍDICO
Alejandro Gaviria

¿Cuál es el procedimiento para enajenar acciones de una sociedad inscrita en bolsa?

Cada vez que un interesado pretenda enajenar acciones de una sociedad inscrita en bolsa, deberá cerciorarse en primer lugar sobre la clase de acto o hecho jurídico que soportará su transacción, para clasificarlo entre los enunciados por los numerales 1 ó 2 ó 3 de la Circular*. Posteriormente, tratándose de un acto o hecho jurídico de los señalados en los numerales 2 y 3, debe verificar el porcentaje accionario que representa el traspaso que pretende efectuar, a fin de proceder con la solicitud ante el emisor, o en el caso contrario, ante la Superfinanciera, caso en el cual los deberes de información y acreditación serán idénticos. «(...) previa exposición de unos supuestos respecto de un aporte en especie que involucra acciones de una sociedad inscrita en bolsa; efectúa algunos interrogantes relacionados con el tipo de trámite y autorización que requiera dicha operación. La citada Circular fue derogada parcialmente con la expedición de la Resolución 134 de 2002, de la antigua Superintendencia de Valores, hoy Superfinanciera, que modificó el artículo 1.2.5.3 de la Resolución 400/95, que a la fecha se encuentra incorporado en el artículo 6.15.1.1.2 del Decreto 2555/10. La citada Circular se encuentra vigente en sus numerales 1º, 2º y 3º. "Todos" los traspasos derivados de compraventas entre un mismo beneficiario real, que se encontraban reglados bajo los numerales 4º y 5º de la Circular 07, se rijan actualmente por el artículo 6.15.1.1.3 del Decreto 2555 de 2010.

¿Cuáles son las directrices de la dirección de las droguerías que manejan medicamentos de control especial?

De conformidad con lo reglado por el artículo 1 de la Resolución 2240/08 que modifica el párrafo del artículo 37 de la Resolución 001478/06, adicionado por el artículo 1 de la Resolución 4902/06, se puede concluir: como regla general, la dirección de las Droguerías donde se manejan medicamentos de control especial debe estar a cargo de un químico farmacéutico, tecnólogo en gerencia de farmacia o farmacéutico licenciado. Artículo 1º. Modificar el párrafo al artículo 37 de la Resolución número 001-778 de 2006, adicionado por el artículo 1º de la Resolución número -1902 de 2006 el cual quedará así: "Párrafo. La dirección de las droguerías donde se manejen medicamentos de control especial estará a cargo del químico farmacéutico, tecnólogo en gerencia de farmacia o farmacéutico licenciado. Los expendedores de drogas podrán continuar ejerciendo la dirección técnica de droguerías donde se manejen medicamentos de control especial, siempre y cuando, demuestren que a la fecha de entrada en vigencia de la presente resolución estén matriculados o se matriculen antes del 31 de diciembre de 2008 en el Programa de Formación Auxiliares de Servicios Farmacéuticos, y la droguería donde laboren, se encuentre en proceso de inscripción legalmente inscrita ante la Unidad Administrativa Especial - Fondo Nacional de Estupefacientes - o Fondos Rotatorios de Estupefacientes para el manejo de medicamentos de control especial.

LA BIBLIOTECA DEL ABOGADO

Desnudando a Google

Autor: Alejandro Suárez Sánchez-Ocaña

Editorial: Planeta

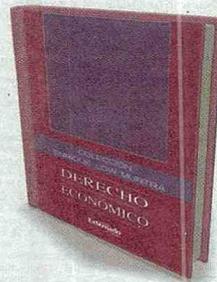


Alejandro Suárez Sánchez-Ocaña empresario e inversor español, devela cada uno de los secretos que Google no quiere que sepamos: cómo y con qué herramientas domina el mercado publicitario mundial, la letra pequeña que se esconde detrás de servicios como Google Books, YouTube o Street View, cómo opera de forma opaca desde paraísos fiscales, sus prácticas monopolistas contra la competencia, qué beneficios obtiene de todas las aplicaciones que ofrece de forma supuestamente gratuita.

Precio: \$36.000

Colección Enrique Low Murtra: Derecho Económico, Tomo V

Autores: Varios
Editorial: Universidad Externado de Colombia



Esta colección compila en un número al año ensayos cuidadosamente seleccionados de distinguidos investigadores nacionales y extranjeros, en el idioma en que fueron escritos, sobre temas actuales del campo del derecho económico. Una revisión de la tabla de contenido mostrará el amplio espectro de temas que con claridad y de manera concisa pueden revisarse reunidos en un solo tomo, convirtiéndose en una magnífica herramienta de actualización para profesionales e investigadores que, de una u otra manera, tienen contacto con esta rama del Derecho.

Precio: \$65.000

Fuente: Editoriales

Gráfico: LR - AG

SUSCRÍBASE A ASUNTOS LEGALES llamando al **Conmutador:** (1) 422 7600 Opciones 1 - 2 / **Ofic. Centro:** Tel. (1) 2814481 / **Línea gratis:** 01 8000 510051



PRESIDENTE EJECUTIVO LR **JORGE HERNÁNDEZ RESTREPO**
DIRECTOR GENERAL **FERNANDO QUIJANO VELASCO** • GERENTE GENERAL **JUAN CARLOS HERNÁNDEZ DE LA CUESTA**
EDITORIA **ANDREA DEL PILAR MANCERA** • PUBLICIDAD **ÁREA DE CONTENIDO LEGAL** • CALLE 25 D BIS NO. 102 A 63. BOGOTÁ D.C. COLOMBIA • CONMUTADOR (1) 4227600 • OFICINA CENTRO 3344788 / 3422324 • BARRANQUILLA (5) 3582362 • CALI (2) 6616657
CARTAGENA (5) 6642680 • MANIZALES (6) 8720900 • MEDELLÍN (4) 3339495 • PEREIRA (6) 3245128 • BUCARAMANGA (7) 6322032 • EL CONTENIDO DEL PERIÓDICO ASUNTOS LEGALES DE PROPIEDAD DE EDITORIAL EL GLOBO S.A. QUEDA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL EN CUALQUIER MEDIO CONOCIDO O POR CONOCERSE, ASÍ COMO SU TRADUCCIÓN A CUALQUIER IDIOMA SIN AUTORIZACIÓN ESCRITA DE LOS TITULARES. THE CONTENT OF THE PERIÓDICO ASUNTOS LEGALES IS PROPERTY OF EDITORIAL EL GLOBO S.A. ITS REPRODUCTION, TOTAL OR IN PART, BY ANY KNOWN OR FUTURE MEANS, AND ITS TRANSLATION TO ANY LANGUAGE, IS TOTALLY FORBIDDEN WITHOUT PREVIOUS WRITTEN PERMISSION FROM THE OWNER. © COPY RIGHTS EDITORIAL EL GLOBO S.A. • www.larepublica.co • diario@larepublica.com.co